


Página 1 de 13	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021 2758659102	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. GS-2026- </ ARLOG - GUINT-29.10

Bogotá D.C., 30 ABR 2026

Señor coronel
WILSON GILBERTO BARRIOS PERDOMO
Director Logístico y Financiero (E)
Carrera 59 26-21 CAN
Bogotá D.C.

ASUNTO: informe de supervisión orden de compra Nro. 162816 mes de abril de 2026**TIPO DE INFORME**PERIÓDICO O FINAL **Periodo del informe de supervisión**

Desde	01/04/2026	Hasta	30/04/2026
--------------	------------	--------------	------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial GS-2026-010492-DILOF del 01/04/2025, el señor Coronel AMAURY LYNSAY AGUILERA LÓPEZ Director Logístico y Financiero (E), designó como supervisor de la orden de compra del asunto al señor intendente EDWIN PARDO GARZÓN Responsable Seguimiento Contractual DILOF.
- Mediante comunicación oficial GS-2026-010799-DILOF del 01/04/2025, el señor mayor JOSE RICARDO RODRIGUEZ ANDRADE Jefe Area Contratación (E), notifica a la firma contratista la aprobación de la garantía única e inicio de la ejecución contractual de la orden de compra 162816.
- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** mensual
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:** 0

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	Orden de Compra No. 162816
---	----------------------------


Página 2 de 13	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	
Código: 2BS-FR-0019	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		POLICÍA NACIONAL
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN CIVIL (UNIFORMES, VESTUARIO Y CALZADO) PARA EL PERSONAL DE PROFESIONALES DE POLICÍA, PERSONAL NO UNIFORMADO ADMINISTRATIVO Y SERVICIOS GENERALES POR LOTES A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-SNG-AMP-006-2025 "ACUERDO MARCO DE PRECIOS DE CONFECCIONES Y CALZADO - SEG 2 VESTUARIO.	
Contratista	INVERSIONES SARHEM DE COLOMBIA S.A.S.	
Representante legal	MIGUEL ANTONIO ORTEGA PIÑEROS	
Valor inicial del contrato u orden de compra	DOS MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE MILLONES VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS. MONEDA LEGAL (\$2.227.024.476,60) INCLUIDO IVA.	
Valor adiciones del contrato u orden de compra	N/A	
Valor total del contrato u orden de compra	DOS MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE MILLONES VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS. MONEDA LEGAL (\$2.227.024.476,60) INCLUIDO IVA.	
Plazo de ejecución inicial	27/03/2026 (Fecha de emisión)	
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	01/04/2026 (Aprobación de la garantía única)	
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	07/09/2026	
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A	
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A	
Adiciones	N/A	
Modificatorios	N/A	
Prorrogas	N/A	
Otros	N/A	

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

ABRIL 2025

- Mediante comunicación oficial GS-2026-010492-DILOF del 01/04/2025, el señor Coronel AMAURY LYNSAY AGUILERA LÓPEZ Director Logístico y Financiero (E), designó como supervisor de la orden de compra del asunto al señor intendente EDWIN PARDO GARZÓN Responsable Seguimiento Contractual DILOF.
- Mediante comunicación oficial GS-2026-010799-DILOF del 01/04/2025, el señor mayor JOSE RICARDO RODRIGUEZ ANDRADE Jefe Area Contratación (E), notifica a la firma contratista la aprobación de la garantía única e inicio de la ejecución contractual de la orden de compra 162816.

Página 3 de 13	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		
INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		

- Mediante correo electrónico edwin.pardo@correo.policia.gov.co de fecha 06/04/2026, por parte de la supervisión se realiza solicitud a la firma contratista; se radique el plan maestro y demás documentos como lo establece el anexo 2, 4 y 9 del ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-SNG-AMP-006-2025 "ACUERDO MARCO DE PRECIOS DE CONFECCIONES Y CALZADO, en el grupo de Control y Calidad para poder realizar la reunión de coordinación e inicio del contrato, asimismo se remite set de tallas y colores para realizar el plan maestro o cronograma de entregas.
- Mediante correo jcprieto@saradecolombia.com el día 06/04/2026 la firma contratista; solicita en relación a la información de tallas en archivos llamados Fichas técnicas, tenemos la siguiente observación para su gentil validación y aclaraciones.
- Mediante correo electrónico edwin.pardo@correo.policia.gov.co de fecha 06/04/2026, la supervisión realiza la aclaración;
 - Del ítem S2-001 Vestido formal de dos piezas para hombre: saco y pantalón (Opción uno). Rta/. la talla 54 corresponde a las no comerciales para su fabricación, asimismo se ajustó las tallas en números.
 - Del ítem Camisa formal manga larga para caballero (Tipo dos) Este son 5.638 y 9 para un total de 5.647, pero en las tallas suministradas da 5.649, por favor ajustar. Rta/. Se realiza ajuste en la cantidad de unidades.
 - Del ítem Pantalón formal para caballero este son 582 unidades, pero en tallas vienen 581. Rta/. Se realiza ajuste en la cantidad de unidades.
 - Del ítem Blusa formal manga larga para dama son 2.262 pero en tallas nos envían 2.277 por favor ajustar, Rta/. Se realiza ajuste en la cantidad de unidades.

TALLAS S2-001


Vestido formal de dos piezas para hombre: saco y pantalón (Opción uno)

TALLAJE	COLOR	30	32	34	36	38	40	42	44	48	50	54	TOTAL
COMERCIALES	NEGRO	0	0	16	25	125	125	62	32	0	0	0	385
	AZUL OSCURO	0	0	16	24	125	124	61	31	0	0	0	381
	GRIS OSCURO	0	0	16	24	124	124	61	31	0	0	0	380
NO COMERCIALES	NEGRO	1	5	0	0	0	0	0	0	1	1	1	8
	AZUL OSCURO	1	5	0	0	0	0	0	0	1	1	1	8
	GRIS OSCURO	1	5	0	0	0	0	0	0	1	1	1	8
UNIFORMADOS	NEGRO	0	0	0	0	0	302	334	667	0	0	0	1303
	AZUL OSCURO	0	0	0	0	0	301	333	667	0	0	0	1301
	GRIS OSCURO	0	0	0	0	0	301	333	666	0	0	0	1300
TOTAL GENERAL		3	15	48	73	374	1277	1184	2094	3	3	3	5074

TALLAS S2-005

Camisa formal manga larga para caballero (Tipo dos)

TALLAJE	COLORES	L (39-40)	M (37-38)	S (35-36)	XL (41-42)	XS (33-34)	XXL (43-44)	XXXL	XXXXL	TOTAL
COMERCIALES	BLANCO	190	218	36	84	13	38	0	0	579
	AZUL CLARO	190	218	36	84	13	37	0	0	578
	ROSADO	190	217	36	84	13	37	0	0	577
NO COMERCIALES	BLANCO	0	0	0	0	0	0	2	1	3
	AZUL CLARO	0	0	0	0	0	0	2	1	3
	ROSADO	0	0	0	0	0	0	2	1	3
UNIFORMADOS	BLANCO	302	0	0	334	0	667	0	0	1303
	AZUL CLARO	301	0	0	333	0	667	0	0	1301
	ROSADO	301	0	0	333	0	666	0	0	1300
TOTAL GENERAL		1474	653	108	1252	39	2112	6	3	5647

Página 4 de 13	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	POLICÍA NACIONAL
Versión: 5		

S2-007

COLORES	CORBATA	TOTAL
AZUL OSCURO	269	269
GRIS CLARO	269	269
	269	269
TOTAL GENERAL	807	807

TALLAS S2-026 Pantalón formal para caballero

TALLAJE	COLORES	28	30	31	32	L (39-40)	M (37-38)	S (35-36)	XL (41-42)	XS (33-34)	XXL (43-44)	TOTAL
COMERCIALES	NEGRO	0	0	0	0	14	42	40	6	37	5	144
	AZUL OSCURO	0	0	0	0	14	42	40	6	36	5	143
	GRIS OSCURO	0	0	0	0	14	42	40	6	36	4	142
NO COMERCIALES	NEGRO	5	7	1	38	0	0	0	0	0	0	51
	AZUL OSCURO	5	7	1	38	0	0	0	0	0	0	51
	GRIS OSCURO	5	7	1	38	0	0	0	0	0	0	51
TOTAL GENERAL		15	21	3	114	42	126	120	18	109	14	582

TALLAS S2-027

TALLAJE	COLORES	4	6	8	10	12	14	16	18	20	22	24	26	32	TOTAL
COMERCIALES	NEGRO	0	35	158	232	262	148	100	71	0	0	0	0	0	1006
	AZUL OSCURO	0	34	158	232	261	148	99	71	0	0	0	0	0	1003
	GRIS OSCURO	0	34	158	232	261	148	99	70	0	0	0	0	0	1002
NO COMERCIALES	NEGRO	1	0	0	0	0	0	0	0	6	6	3	1	2	19
	AZUL OSCURO	1	0	0	0	0	0	0	0	6	6	3	1	1	18
	GRIS OSCURO	1	0	0	0	0	0	0	0	6	6	3	0	1	17
TOTAL GENERAL		3	103	474	696	784	444	298	212	18	18	9	2	4	3065

TALLAS S2-031 Blusa formal manga larga para dama


TALLAJE	COLORES	6	8	10	12	14	16	18	20	22	24	XL (41-42)	TOTAL
COMERCIALES	BLANCO	65	128	198	169	98	60	34	0	0	0	0	752
	AZUL CLARO	65	128	198	169	98	60	34	0	0	0	0	752
	ROSADO	65	128	198	169	98	60	34	0	0	0	0	752
NO COMERCIALES	BLANCO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1
	AZUL CLARO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1
	ROSADO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1
TOTAL GENERAL		195	384	594	507	294	180	102	0	0	0	3	2259


TALLAS S2-032

TALLAJE	COLORES	6	8	10	12	14	16	18	20	22	24	TOTAL
COMERCIALES	BLANCO	36	116	172	178	127	89	63	0	0	0	781
	AZUL CLARO	36	116	172	178	127	89	63	0	0	0	781
	ROSADO	36	116	172	178	127	89	63	0	0	0	781
NO COMERCIALES	BLANCO	0	0	0	0	0	0	0	14	6	2	22
	AZUL CLARO	0	0	0	0	0	0	0	14	6	2	22
	ROSADO	0	0	0	0	0	0	0	14	6	2	22
TOTAL GENERAL		108	348	516	534	381	267	189	42	18	6	2409

TALLAS S2-039

TALLAJE	COLORES	6	8	10	12	14	16	18	20	22	24	26	TOTAL
COMERCIALES	NEGRO	16	69	113	128	82	66	48	0	0	0	0	522
	AZUL OSCURO	15	69	113	127	81	66	48	0	0	0	0	519
	GRIS OSCURO	15	68	112	127	81	65	48	0	0	0	0	516
NO COMERCIALES	NEGRO	0	0	0	0	0	0	0	9	10	3	0	22
	AZUL OSCURO	0	0	0	0	0	0	0	8	10	3	1	22
	GRIS OSCURO	0	0	0	0	0	0	0	8	10	2	1	21
TOTAL GENERAL		46	206	338	382	244	197	144	25	30	8	2	1622

Página 5 de 13	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		
<ul style="list-style-type: none"> Mediante correo jcprieto@saradecolombia.com el día 07/04/2026 la firma contratista, confirma recibida la información. Mediante correo electrónico edwin.pardo@correo.policia.gov.co de fecha 13/04/2026, por parte de la supervisión remite a la firma contratista comunicado oficial GS-2026-011721-DILOF de fecha 13/04/2026 solicitud por segunda vez a la firma contratista, se radique el plan maestro y demás documentos como lo establece el anexo 2, 4 y 9 del ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-SNG-AMP-006-2025 "ACUERDO MARCO DE PRECIOS DE CONFECCIONES Y CALZADO, en el grupo de Control y Calidad para poder realizar la reunión de coordinación e inicio del contrato, asimismo se entrega set de tallas y colores para realizar el plan maestro o cronograma de entregas. Mediante correo jcprieto@saradecolombia.com de fecha 13/04/2026 la firma contratista, informa que en atención al requerimiento y teniendo presente que la orden de compra 162816 de Vestuario y Orden de compra 162921 de Calzado hacen parte del ACUERDO MARCO DE PRECIOS DE CONFECCIONES Y CALZADO, se le indica que este tiene unos protocolos de ejecución que no requieren de presentar Plan Maestro, por ende es importante que se tenga dicha información presente. Así mismo, lo que se puede indicar que los laboratorios a utilizar serán los laboratorios BLANCE, M&G, LACCE y GRUCA. El ente certificador será la empresa certificadora ACERTS S.A. La planta para la actividad del Muestreo único que aplica de Producto Terminado será en el Km 1.5 Via Siberia Cota Potrero Chico Parque Empresarial San Miguel Bodega 11B. En cumplimiento del protocolo de las órdenes de compra, nos encontramos en el proceso de preparación de muestras para la aprobación de las mismas, y por ende aplicar lo establecido en el proceso de SET de Tallas. responde el confirma recibida la información. Mediante correo electrónico edwin.pardo@correo.policia.gov.co de fecha 13/04/2026, por parte de la supervisión se realiza solicitud al grupo control de calidad DILOF programar la reunión de coordinación con la información suministrada por el contratista. Mediante correo electrónico edwin.pardo@correo.policia.gov.co de fecha 14/04/2026, por parte de la supervisión se realiza solicitud a la firma contratista para su participación en reunión con personal delegado de las diferentes unidades para para escoger los modelos de dotación para el personal que cumple las funciones administrativas, la cual se llevará a cabo el día 15/04/2026 a las 14:30 horas en las instalaciones de álamos calle 64g No. 90A-04 Barrio Álamos. Mediante correo electrónico edwin.pardo@correo.policia.gov.co de fecha 15/04/2026, por parte de la supervisión se le recuerda a la firma contratista asistir a la reunión programada con personal no uniformado para escoger los diseños. Mediante correo jcprieto@saradecolombia.com de fecha 13/04/2026 la firma contratista, informa en relación a su solicitud de reunión para el día de hoy, muy formalmente se solicita que esta será reprogramada para el próximo lunes 20 de Abril de 2026 a las 10:00 am en sus instalaciones, ya que nos encontramos realizando las coordinaciones con el ente certificador, alistamiento de textiles y muestras para la selección de modelos y colores para las órdenes de compra 162816. Mediante correo jcprieto@saradecolombia.com de fecha 15/04/2026 la firma contratista, remite plan maestro de producción orden de compra 162921 calzado acuerdo marco de confección y calzado I. y solicitud coordinar ingreso al complejo muzu de un funcionario para radicar plan maestro en el grupo de control y calidad. Mediante correo electrónico edwin.pardo@correo.policia.gov.co de fecha 15/04/2026, se remite solicitud de autorización ingreso funcionario al complejo muzu para radicar plan maestro en GRUCA. Mediante correo electrónico edwin.pardo@correo.policia.gov.co de fecha 15/04/2026, se realiza alcance a la solicitud de programar la reunión de coordinación al grupo control de calidad DILOF con la información suministrada por el contratista y se anexa el plan maestro aportada por la firma contratista. Mediante correo electrónico edwin.pardo@correo.policia.gov.co de fecha 17/04/2026, se realiza alcance a la solicitud de programar la reunión de coordinación al grupo control de calidad DILOF con la información suministrada por el contratista, se anexa el plan maestro aportada por la firma contratista y los anexos 2,4 y 9 del acuerdo marco de precios CCE-SNG-AMP-006-2025. Mediante correo electrónico edwin.pardo@correo.policia.gov.co de fecha 18/04/2026, se realiza alcance a la solicitud de la firma contratista para programar la reunión con personal delegado de las diferentes 		


Página 6 de 13	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

unidades para escoger los modelos de dotación para el personal que cumple las funciones administrativas, la cual se llevará a cabo el día 20/04/2026 a las 10:00 horas en las instalaciones de álamos calle 64g No. 90A-04 Barrio Álamos.

- Mediante correo electrónico edwin.pardo@correo.policia.gov.co de fecha 18/04/2026, se solicita a ditah.secre-cadmi@policia.gov.co, dilof.gutah@policia.gov.co, difra.guser@policia.gov.co, enviar delegación de personal no uniformado para escoger los modelos de dotación para el personal que cumple las funciones administrativas, la cual se llevará a cabo el día 20/04/2026 a las 10:00 horas en las instalaciones de álamos calle 64g No. 90A-04 Barrio Álamos.
- Mediante AE-2026-001479-DILOF de fecha 20/04/2026 se realiza reunión con el personal civil de delegado de las diferentes unidades, la firma contratista y la supervisión con el fin de escoger los diseños elaborados por la firma contratista.
- Se realiza reunión de coordinación el día 20/04/2026 a las 15:00 horas con funcionarios del grupo de control de calidad, la firma contratista y la supervisión dejando como compromisos el siguiente cronograma de entregas y laboratorios a realizar.

CRONOGRAMA DE ENTREGA	
Entrega tallas y colores (supervisor)	06/04/2026
Reunión escoger diseños (sindicato y no uniformados delegados)	20/04/2026
Reunión de coordinación	20/04/2026
Materia Prima	N/A
Verificación 2%	N/A
Muestreo 80%	N/A
Muestreo 100%	20/08/2026
Entrega certificados y laboratorios	02/09/2026
Entrega producto terminado	07/09/2026

Orden de compra 162816, INVERSIONES SARHEM DE COLOMBIA S.A.S				
LÍNEA Y/O ÍTEM	ARTÍCULO	CANTIDAD	TOTAL, SIN IVA	OBSERVACIONES DE LABORATORIOS
1	S2-001 - Vestido formal de dos piezas para hombre: saco y pantalón (Opción uno)	5.050	\$ 848.400.000,00	C) Certificado de conformidad de la totalidad de los ensayos de laboratorio según el anexo No 2.
2	S2-001 - Vestido formal de dos piezas para hombre: saco y pantalón (Opción uno)	27	\$ 4.482.000,00	
3	S2-005 - Camisa formal manga larga para caballero (Tipo dos)	5.638	\$ 202.968.000,00	C) Certificado de conformidad de la totalidad de los ensayos de laboratorio según el anexo No 2.
4	S2-005 - Camisa formal manga larga para caballero (Tipo dos)	9	\$ 306.000,00	
5	S2-007 - Corbata	807	\$ 12.912.000,00	A) Allegar las declaraciones de conformidad (composición y peso al textil)
6	S2-026 - Pantalón formal para caballero	429	\$ 18.018.000,00	A) Allegar las declaraciones de conformidad (composición y peso al textil)
7	S2-026 - Pantalón formal para caballero	153	\$ 6.120.000,00	
8	S2-027 - Sastre formal de dos piezas para dama: chaqueta y falda o pantalón (Opción Uno)	3.011	\$ 397.452.000,00	C) Certificado de conformidad de la totalidad de los ensayos de laboratorio según el anexo No 2.
9	S2-027 - Sastre formal de dos piezas para dama: chaqueta y falda o pantalón (Opción Uno)	54	\$ 7.020.000,00	

Página 7 de 13	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		
INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		

10	S2-031 - Blusa formal manga larga para dama	2.259	\$ 131.022.000,00	B) Los ensayos de laboratorio de composición, peso, cambio dimensional, solidez color al lavado que apliquen de conformidad con la ficha técnica de los productos que requiera la entidad.
11	S2-031 - Blusa formal manga larga para dama	3	\$ 168.000,00	
12	S2-032 - Blusa formal manga corta para dama	2.343	\$ 135.894.000,00	B) Los ensayos de laboratorio de composición, peso, cambio dimensional, solidez color al lavado que apliquen de conformidad con la ficha técnica de los productos que requiera la entidad.
13	S2-032 - Blusa formal manga corta para dama	66	\$ 3.696.000,00	
14	S2-039 - Pantalón formal para dama	1.557	\$ 80.964.000,00	A) Allegar las declaraciones de conformidad (composición y peso al textil)
15	S2-039 - Pantalón formal para dama	65	\$ 3.250.000,00	

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

ACUERDO MARCO DE PRECIOS DE CONFECCIONES Y CALZADO No. CCE-SNG-AMP-006-2025

Cláusula 8 Obligaciones de los Proveedores

Obligaciones generales de los Proveedores en el Acuerdo Marco de Precios:

Los Proveedores deben cumplir las condiciones y los pasos descritos a continuación


OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Todos los ítems desde el Nro. 8.1 hasta el Nro. 8.43 que debe cumplir el contratista en la operación primaria	SI	El contratista debe acatar todas las actividades con el fin de cumplir con la ejecución de procesos contractuales.

Las siguientes son las obligaciones de los Proveedores derivadas del presente Acuerdo Marco:

Obligaciones de los Proveedores del Acuerdo Marco de Precios en la operación secundaria:

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
8.44 Responder a las solicitudes de información (RFI por sus siglas en inglés) realizadas por la Entidad Compradora para indicar la información requerida por la entidad estatal en un término máximo de cinco (05) días hábiles siguientes al recibo de la misma.	N/A	Operación primaria
8.45 Cotizar el precio de la distribución de los productos según el porcentaje ofertado en operación principal y las condiciones establecidas en el presente documento.	N/A	Operación primaria
8.46 Constituir y allegar a la Entidad Compradora una garantía de cumplimiento para la orden de compra dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la colocación de esta, a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidas en la Cláusula 17.	SI	Garantía de cumplimiento
8.47 Suscribir el acta de inicio, o documento que haga sus veces, por cada orden de compra con la Entidad Compradora durante los tres (03) días hábiles siguientes a la colocación de la Orden de Compra.	SI	Se realiza de acuerdo con la entrega del set de tallas y colores a fecha 06/04/2026
8.48. En caso de que una Entidad Estatal solicite al Proveedor servicios con un plazo adicional al plazo de operación del Acuerdo Marco, todas las condiciones establecidas se extenderán hasta la fecha de vencimiento de la Orden de Compra, y se requerirá necesariamente la ampliación de la respectiva garantía. En todo caso, el plazo de entrega adicional debe respetar lo establecido en la cláusula de vigencia.	N/A	Cuando corresponda


Página 8 de 13	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	POLICÍA NACIONAL	
Versión: 5			
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES		CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
8.49. En caso de que a un proveedor le sea adjudicada nuevamente una orden de compra con una misma entidad compradora, y si la entidad lo requiere, deberá renovar el 100% de cada uno de los diseños del vestuario de calle definido en las especificaciones técnicas del Anexo 2 del Pliego de Condiciones. La entidad compradora y el proveedor, de común acuerdo pueden definir características mínimas de colores y diseños del vestuario de calle siempre que estas sean acordes con el Anexo 2 en atención a las necesidades de cada entidad compradora.		SI	En Ejecución
8.50 Durante los 10 días hábiles posteriores a la firma del acta de inicio, enviar una (1) muestra del diseño por cada producto requerido en la solicitud de cotización por la entidad compradora. Adicionalmente, enviar el conjunto de tallas que corresponda. El proveedor deberá notificar al supervisor de la orden de compra por correo electrónico el envío de dichos bienes.		SI	En Ejecución
8.51 Asumir los costos del transporte por el envío de las muestras y el conjunto de tallas a la entidad compradora y de regreso a sus instalaciones para que la entidad compradora devuelva el material entregado por el proveedor dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la aprobación de los diseños de las muestras y la solicitud de productos		SI	En Ejecución
8.52 Enviar de nuevo la muestra de los diseños a la entidad compradora ocho (8) días hábiles siguientes al rechazo o no aprobación de la muestra por parte de la entidad compradora, so pena de inicio del procedimiento sancionatorio administrativo correspondiente por parte de la entidad compradora.		SI	Cuando corresponda
8.53 Analizar la condición del bien y responder a las solicitudes de cambio por condiciones de recibido dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al reporte realizado por la entidad compradora aceptando o negando el cambio según el estado de la prenda de manera justificada; si el proveedor acepta el cambio, debe realizarlo dentro de este mismo término para las modalidades de adquisición de catálogo de vestuario y calzado, punto virtual, set de talles o tienda móvil. Para el caso de establecimiento, el proveedor debe realizar el cambio de manera inmediata al momento en que el beneficiario se presente en el establecimiento del proveedor. El cambio no debe ser con la devolución de dinero o por otro tipo de elemento que no sea un producto.		SI	Cuando corresponda
8.54 En las modalidades de adquisición de establecimiento o tienda móvil, los costos generados por la solicitud de cambio deben ser asumidos por el beneficiario o la entidad compradora ya que en estos casos el beneficiario tuvo la oportunidad de seleccionar el producto de manera directa.		SI	cuando corresponda
8.55 Aplicar los valores de las pruebas técnicas así: a. Para los bienes cuyo valor de la línea de la orden de compra sea entre 0 y 60 Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes, el proveedor deberá entregar los ensayos de laboratorio de composición y peso que apliquen de conformidad con la ficha técnica de los productos que requiera la entidad, los cuales deben ser expedidos por un laboratorio acreditado por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC) o por un Organismo de Acreditación perteneciente a los Acuerdos de Reconocimiento Mutuo, bajo la ISO/IEC 17025. El proveedor debe aplicar el protocolo establecido en el Anexo 4 del presente documento para la aplicación de las pruebas técnicas. La prueba de laboratorio debe incluir los ensayos de los requisitos específicos de acuerdo con la ficha técnica de cada producto del Anexo 2. Para el resto de las prendas correspondiente a la misma orden de compra, deberán ser acreditados por declaración de conformidad acuerdo con la norma NTC-ISO-IEC_17050-1 y NTC-ISO-IEC_17050-2. b. Para los bienes cuyo valor de la línea de la orden de compra sea mayor a 60 y menor o igual a 100 Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes, el proveedor deberá entregar todos los ensayos de laboratorio de composición, peso, cambio dimensional, solidez color al lavado que apliquen de conformidad con la ficha técnica de los productos que requiera la entidad, los cuales deben ser expedidos por un laboratorio acreditado por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC) o por un Organismo de Acreditación perteneciente a los Acuerdos de Reconocimiento Mutuo, bajo la ISO/IEC 17025. La prueba de laboratorio debe incluir todos los ensayos de los requisitos específicos de acuerdo con la ficha técnica de cada producto del Anexo 2. c. Para los bienes cuyo valor de la línea de la orden de compra sea mayor a 100 Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes el proveedor deberá entregar un certificado de conformidad expedido por un organismo certificador acreditado por la ONAC o por Organismo de Acreditación perteneciente a los Acuerdos de Reconocimiento Mutuo, bajo		SI	Permanente

Página 9 de 13	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL	
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021			
Versión: 5			
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES		CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
la ISO/IEC 17025, de los productos solicitados por las entidades compradoras de acuerdo con lo establecido en el Anexo 4 del presente documento.			
8.56 Cumplir con los requisitos mínimos de punto virtual (cuando aplique) en los términos contemplados en el Anexo 8 – Protocolo para la evaluación del punto virtual. Cuando el proveedor no cumpla con las especificaciones establecidas en el mencionado documento, deberá subsanar lo requerido por la entidad dentro del término de TRES (03) días hábiles siguientes al requerimiento de la Entidad, so pena de ser rechazada su oferta en el evento de cotización.		SI	Cuando corresponda
8.57 En caso de que una Entidad Estatal solicite al Proveedor la entrega de los bienes con un plazo adicional al plazo de operación del Acuerdo Marco, todas las condiciones establecidas se extenderán hasta la fecha de vencimiento de la Orden de Compra, y se requerirá necesariamente la ampliación de la respectiva garantía. En todo caso, el plazo de entrega adicional debe respetar lo establecido en la Cláusula 14.		SI	Cuando corresponda
8.58 Entregar los bienes contemplados en el acuerdo en los tiempos establecidos en los documentos del proceso de conformidad con las cantidades definidas por la Entidad Compradora en la solicitud de cotización, así como los lugares de entrega definidos.		SI	Permanente
8.59 Entregar a la entidad compradora las fichas técnicas de los bienes suministrados.		SI	Permanente
8.60 El vestuario de calle y prendas de vestir deberán llevar etiqueta que señale una información básica en la misma de manera clara, visible y fácilmente legible para el beneficiario. Así mismo, se darán indicaciones sobre la conservación de las prendas (indicaciones en cuanto al lavado, planchado y secado que se puede llevar a cabo). El etiquetado de estos productos debe ser duradero, estar fijado de forma segura y no debe incluir abreviaturas. Esta etiqueta debe ser de naturaleza textil e ir cosida a la propia prenda.		SI	Permanente
8.61 El proveedor no está obligado a suministrar la tienda móvil a las entidades compradoras cuya orden de compra tenga menos de 60 beneficiarios, de lo contrario, la entidad compradora deberá solicitar la otra modalidad de adquisición con la que disponga el proveedor.		N/A	Cuando aplique
8.62 Realizar el cobro de los bienes de acuerdo con las disposiciones del Acuerdo Marco, facturando de conformidad con lo establecido en la Cláusula 13.		SI	Permanente
8.63 Solicitar a la Entidad Compradora la información, formatos, plazos, etc., para el trámite del pago de las facturas y/o cuentas de cobro.		SI	Cuando aplique
8.64 Entregar la información requerida por las Entidades Compradoras para registrar al Proveedor en sus sistemas de pago.		SI	Permanente
8.65 Publicar las facturas en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, según las opciones que cuente la plataforma.		NO	Actividad que debe publicar el contratista
8.66 En caso de fuerza mayor o caso fortuito que impida la ejecución de la orden de compra, el proveedor deberá presentar a la Entidad Compradora los soportes que permitan justificar esta situación. En este caso, la Entidad Compradora realizará la verificación y validación de los soportes y, de considerarlo necesario, podrá acordar con el proveedor la suspensión de la ejecución de la orden de Compra con una fecha de reinicio cierta.		NO	Cuando se requiera
8.67 Ejecutar las Órdenes de Compra manteniendo las condiciones con las cuales adquirió puntaje técnico adicional o fue favorecido en un desempate, durante la vigencia del Acuerdo Marco y la vigencia de la última orden de compra que le sea colocada.		N/A	Operación primaria
8.68 Cumplir con la legislación colombiana y a la normativa aplicable en la materia.		SI	Permanente
8.69 Cumplir con las disposiciones del Acuerdo Marco durante la vigencia de todas las Órdenes de Compra, aun cuando estas excedan la vigencia de este. El Proveedor debe seguir cumplir con las obligaciones derivadas del Acuerdo Marco y de la Orden de Compra mientras los pagos de la entidad son formalizados.		SI	Permanente
8.70 Asumir el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del Acuerdo Marco y las correspondientes Órdenes de Compra, lo mismo que el pago de honorarios, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución de las Órdenes de Compra. Es entendido que todos estos gastos han sido estimados por el proveedor al momento de la presentación de la Cotización, conforme con la necesidad de la Entidad Compradora.		SI	Permanente
8.71 Garantizar el cumplimiento de todos los protocolos de Bioseguridad y protección definidos por el Gobierno nacional para evitar y/o mitigar la propagación del Covid-19. Esta obligación deberá ser garantizada respecto del personal que efectivamente entregará los bienes in situ o los manipulará y quienes prestarán el respectivo servicio.		SI	Permanente

Página 10 de 13	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	POLICÍA NACIONAL	
Versión: 5			
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES		CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
8.72 El Proveedor deberá acatar los lineamientos o instrucciones únicamente por parte del Supervisor de la Orden de Compra, por el representante legal y/o ordenador del gasto de la Entidad Compradora.		SI	Permanente
8.73 Abstenerse de utilizar la información entregada por la Entidad Compradora para cualquier fin distinto a la ejecución de la Orden de Compra.		SI	Acatar por parte del contratista
8.75 Asumir los costos de prueba de laboratorio y/o certificados de acuerdo con lo señalado en los Anexos del pliego de condiciones.		SI	Acatar por parte del contratista
8.76 Permitir a la Entidad Compradora la verificación de las normas técnicas conforme lo establecido en los Documentos del Proceso.		SI	Responsabilidad del contratista
8.77 Responder ante la entidad Compradora y ante terceros por la divulgación indebida o el manejo inadecuado de la información entregada por la Entidad Compradora para el desarrollo de las actividades contratadas.		SI	Permanente
8.78 En caso de incluir dentro de su oferta productos con incorporación de bienes colombianos, realizará la incorporación de los mismos durante la ejecución del Acuerdo Marco. La Entidad Compradora y/o Colombia Compra Eficiente podrán verificar durante la ejecución de la Orden de Compra que los Proveedores incorporen bienes colombianos en la fabricación de los productos, mediante la verificación de la inscripción vigente en el RPBN y la nacionalidad del bien.		SI	Permanente
8.79 Garantizar la atención a la Entidades Compradoras por medio de los canales de comunicación: (i) Línea de atención telefónica nacional en los horarios de lunes a viernes de 7AM a 6 PM; (ii) atención con al menos dos personas por correo electrónico y/o teléfono fijo o celulares.		SI	Permanente
8.80 Entregar los resultados del laboratorio o del ente certificador a la Entidad Compradora durante los 20 días calendario siguientes a la entrega los bienes y envío de muestras al laboratorio o toma de muestras por parte del ente certificador.		SI	Cuando aplique responsabilidad
8.81 Realizar el cobro de los bienes de acuerdo con las disposiciones del Acuerdo Marco, facturando de conformidad con lo establecido en la Cláusula 13.		SI	Cuando aplique
8.82 Solicitar a la Entidad Compradora la información, formatos, plazos, etc., para el trámite del pago de las facturas y/o cuentas de cobro.		SI	Cuando aplique
8.83 Entregar la información requerida por las Entidades Compradoras para registrar al Proveedor en sus sistemas de pago.		SI	Permanente
8.84 En caso de fuerza mayor o caso fortuito que impida la ejecución de la orden de compra, el proveedor deberá presentar a la Entidad Compradora los soportes que permitan justificar esta situación. En este caso, la Entidad Compradora realizará la verificación y validación de los soportes y, de considerarlo necesario, podrá acordar con el proveedor la suspensión de la ejecución de la Orden de Compra con una fecha de reinicio cierta.		SI	Cuando aplique
8.85 Entregar a la Entidad Compradora en la oportunidad establecida en los documentos del proceso de acuerdo con la modalidad de adquisición, las muestras de los bienes con el fin de ser aprobadas por la entidad.		SI	Cuando aplique
8.86 Realizar la entrega de los bienes de conformidad con lo establecido en el numeral 2.5 del pliego de condiciones. Las demás que se deriven de la naturaleza propia del Acuerdo Marco, los Documentos del Proceso y las Ofertas presentadas.		SI	Cuando aplique

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
REQUISITOS RECEPCIÓN DE LOS BIENES		
LOS PROVEEDORES SE OBLIGAN A ENTREGAR A LAS ENTIDADES COMPRADORAS EN LA OPERACIÓN SECUNDARIAS LOS ELEMENTOS ADQUIRIDOS, DE CONFORMIDAD CON LAS CONDICIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL ANEXO 2 – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-SNG-AMP-006-2025 “ACUERDO MARCO DE PRECIOS DE CONFECCIONES Y CALZADO”	En ejecución	A la fecha el contrato de compra venta se encuentra en ejecución.

Página 11 de 13	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Se realiza la reunión de coordinación el día 20/04/2026 teniendo presente lo manifestado por la firma contratista mediante correo electrónico jcprieto@saradecolombia.com de fecha 13/04/2026 donde pone en conocimiento que la orden de compra 162816 de Vestuario hacen parte del ACUERDO MARCO DE PRECIOS DE CONFECCIONES Y CALZADO, adicional que este tiene unos protocolos de ejecución que no requieren de presentar Plan Maestro, por ende es importante que se tenga dicha información presente; como antecedente se entrego a la firma contratista el set de tallas y colores mediante correo electrónico de fecha 06/04/2026, para dar inicio a la ejecución.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (29) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (130) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:


La Policía Nacional - Dirección Logística y Financiera cancelará el valor de la aceptación de la oferta de manera parcial, contra entrega de los bienes, moneda legal colombiana, de acuerdo a las fechas y cantidades establecidas en la FORMA DE EJECUCIÓN, dentro de los sesenta (60) días calendario una vez presentada la factura y la certificación del recibido a satisfacción por parte del supervisor de la aceptación de la oferta junto con los documentos requeridos por la Dirección Logística y Financiera, de acuerdo al derecho al turno y a la disponibilidad del Programa Anual de Caja (PAC).

Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional - Dirección Logística y Financiera, reprogramará el valor a cancelar una vez se hubieren subsanado las observaciones, se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado y de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilidad del Programa Anual de Caja (PAC).

Nota: para efectuarse el pago el contratista deberá cumplir con lo establecido en la Resolución Nro. 165 del 01/11/2023, "Por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos, se adopta la versión 1.9 del anexo técnico de factura electrónica de venta, se expide el anexo técnico 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación", en las Circulares Externas 002 del 08/01/2016, mediante la cual se implementó el "PAGO A BENEFICIARIO FINAL A TRAVÉS DEL SIF NACIÓN" y 042 del 26/12/2023, mediante la cual se implementó el "SISTEMA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DEL SIF NACIÓN", expedidas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en caso de que aplique.

El pago se hará a la siguiente cuenta:

NOMBRE BENEFICIARIO: INVERSIONES SARHEM DE COLOMBIA S.A.S.
IDENTIFICACION: 830119276
TIPO DE CUENTA: CORROENTE
CUENTA Nro.: 456400026880
BANCO: BANCO DAVIVIENDA S.A.

Página 12 de 13	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	\$2.227.024.476,60	100%
Valor total de las entregas	0	0%
Valor total facturado	0	0%
Valor facturado pendiente de pago	0	0%
Valor pagado	0	0%
Valor pendiente de entrega	\$2.227.024.476,60	100%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)							
No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
A la fecha el contrato se encuentra en ejecución	\$0,00	N/A	\$0,00	N/A	\$0,00	\$0,00	N/A

4.2 Entrada de Bienes (verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)

- A la fecha no se han recibido elementos del contrato de compraventa, se encuentra en ejecución.


5. RECOMENDACIONES

Se debe tener en cuenta que dentro de plazo de ejecución el tiempo que tardan los ensayos de laboratorios igualmente los tiempos para expedir los certificados de conformidad, así como los tiempos establecidos por el grupo de control de calidad, así: muestreos visita de seguimiento e inspección de lote producto terminado 100% 10 días hábiles.

Una vez se cuente con los certificados de conformidad el contratista deberá remitir los mismos vía correo electrónico y los hará llegar de manera física al supervisor para la verificación del cumplimiento de los mismos y poder hacer la correspondiente entrega de bienes contratados.

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

Página 13 de 13	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <u>X</u>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO _____	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma 
 Intendente **EDWIN PARDO GARZÓN**
 Responsable Seguimiento Contractual GUINT
 Supervisor Orden de Compra No. 162816
dilof.guint-adq@policia.gov.co
edwin.pardo@correo.policia.gov.co
 No. Celular: 3132807912